

Los principios

No necesitamos volver sobre los Principios de Rochdale con el fin de interpretarlos en detalle, pero sí parece necesario poner en relieve algunos puntos que se relacionan con los problemas del desarrollo cooperativo en los próximos años.

La ACI y los organismos que la integran se han esforzado durante mucho tiempo por dilucidar los principios cooperativos. A lo largo de todos los años de la década del 30 y especialmente cuando el mundo se doblega bajo la influencia de la depresión económica y de los conflictos ideológicos, los cooperativistas se empeñaron en hacer claridad acerca de la vocación y de los objetivos de su movimiento: El Congreso de la Alianza, que tuvo lugar en Viena constituyó un comité especial a fin de que estudiara a fondo todo lo relacionado con los principios y el asunto fue materia de acalorados debates en el Congreso de 1934, en Londres, pero solamente en 1938, en París, se adoptó una declaración satisfactoria. La controversia sobre los principios surgió de nuevo en la década de los 60 y condujo a la actual formulación adoptada en Viena en 1966.

No obstante, subsisten dudas en cuanto a la formulación oficial que se resume en seis principios y muchos cooperativistas piensan que esta declaración está lejos de ser plenamente satisfactoria. La dificultad que se presenta en relación con muchos de los enunciados principios proviene mayormente de dos deficiencias:

- En vez de identificar el principio en sí mismo, se ha querido elevar la categoría de principio lo que es apenas una práctica usual: y
- Parece que tienen relación principalmente con las cooperativas de consumo y no se pueden aplicar de la misma manera a otras clases de cooperativas como son, por ejemplo, las agropecuarias, las de trabajo y las de vivienda.

Se han llevado a cabo varios intentos para mejorar la actual formulación y se espera que continúen los esfuerzos orientados a lograr que queden definitivamente asentados los pilares ideológicos y morales del sistema cooperativo. Se sugiere tener como punto de partida para un nuevo examen de los principios la reformulación hecha por el fallecido cooperativista, Mauricio Colombain, publicada por la OIT en 1976² que recomienda los siguientes cinco principios básicos: (1) solidaridad y compromiso mutuo; (2) igualdad y ejercicio de la democracia; (3) operación no lucrativa; (4) equidad, honradez y proporcionalidad; y (5) educación cooperativa, entendida en el más amplio significado de la cultura.

Desde luego, no repasamos nuestra ideología solamente por repetirla, sino también para examinarla con sentido crítico; para defenderla algunas veces, pero también para revisarla cuando sea necesario, de tal manera que pueda evolucionar. Se puede decir que, como regla general, varios métodos, reglas y prácticas – que no son principios – se siguen utilizando en el movimiento cooperativo mucho tiempo después de haber perdido su validez y oportunidad. Por ejemplo, las *ventas de contado* y las *operaciones al precio corriente del mercado* se han mantenido en la doctrina cooperativa durante demasiado tiempo, así se reconozca que pueden ser normas aceptables en muchas circunstancias, especialmente cuando se trata de estimular el hábito del ahorro.

En todas partes los movimientos cooperativos requieren y deberán mantener ciertos principios básicos que, como estrellas, los guíen en el futuro. Paúl Lambert, también fallecido recientemente, resumió con mucha propiedad este pensamiento cuando escribió: *Lejos de haber envejecido, los principios de Rochdale, en todo lo que tienen de esencial, representan la juventud y la esperanza de la civilización moderna*³. Dijo bien *en todo lo que tienen de esencial*, ya que lo que debemos buscar e identificar es la esencia de Rochdale y no tanto su aspecto exterior. No es el momento de perder o abandonar la fe en la ideología cooperativa porque el futuro, sin duda, pondrá a prueba a las cooperativas, como también lo hará con los demás sistemas económicos.